



CUT: 40618-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0045-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 05 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 40618-2024, tramitado por el señor Toribio Víctor Igreda Peña - Yalan, identificado con DNI N° 08654113, en calidad de presidente electo, mediante la cual solicita la adecuación y el reconocimiento administrativo del comité "**Comité de Usuarios de Agua Quinan Gato**", para el periodo 2021-2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, la segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones, y su reconocimiento administrativo es efectuado por las Administraciones Locales de Agua;

Que, mediante Informe técnico N°040-2024-JAGR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley consecuentemente corresponde adecuar al "**Comité de Usuarios de Agua Quinan Gato**" y reconocer al consejo directivo del Comité de Usuarios, ubicado en el Jirón Cáceres S/N Centro Poblado de Canta, distrito de Canta, provincia de Canta, departamento de Lima, para el periodo 2021-2024;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley de las

Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2015-ANA, esta Administración Local del Agua Chillón Rímac Lurín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir, al Comité de usuarios denominado “**Comité de Usuarios de Agua Quinan Gato**”.

ARTICULO 2°. - Reconocer, al consejo directivo del “**Comité de Usuarios de Agua Quinan Gato**”, ubicado en el Jirón Cáceres S/N Centro Poblado de Canta, distrito de Canta, provincia de Canta, departamento de Lima, para el periodo 2021-2024, integrado por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TORIBIO VICTOR IGREDA PEÑA - YALAN	08654113
VICE PRESIDENTE	MANUEL MARIO VELAZCO GRIJALBA	15281103
VOCAL	MIRKO JOSE NAVARRO SOTO	15283738
VOCAL	AURORA ISABEL HUAMAN BUSTAMANTE	08659926
VOCAL	GABRIEL OSWALDO HIDALGO ESCUDERO	15280325
VOCAL	HECTOR HUGO ICOCHEA AMES	09179922

ARTÍCULO 3°. - El periodo de mandato del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua es por cuatro (04) años, el que culmina el 31 de diciembre del 2024.

ARTICULO 4°. - Establecer, que el consejo directivo del “**Comité de Usuarios de Agua Quinan Gato**”, ubicado en el Jirón Cáceres S/N Centro Poblado de Canta, distrito de Canta, provincia de Canta, departamento de Lima, para el periodo 2021-2024, está sujeto a desarrollar su gestión dentro del marco de la **Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos**, la **Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento**.

ARTÍCULO 5°. - Notificar la presente resolución al “**Comité de Usuarios de Agua Quinan Gato**”, ubicado en el Jirón Cáceres S/N Centro Poblado de Canta, distrito de Canta, provincia de Canta, departamento de Lima, y así mismo disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

CAGM/JMSS/jagr